

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa



BARANOA, 30 de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 08078-40-89-001-2021-00042-00 **DEMANDANTE:** BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADO: LEYDER RIZO

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.820.216
NOTIFICACION	\$ 5.000

TOTAL....\$ 3.825.216

TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L. (\$ 3.825.216)

Se fija en lista la presente liquidación de costas realizada por la secretaría hoy julio 1 de 2022 por el término de (3) días a fin de que puedan objetarla, de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado Por:

Yamile Josefa Soto Barraza Secretario Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º

PBX: 3885005 EXT 6028 cel-whatsapp: 3007207886 Correo institucional:

j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

 ${\it https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1}$

Baranoa – Atlántico. Colombia

Código de verificación: 654e15046c16a8ed21e8852ee8c5078c32f5dd0a6f96332d06d4426773e2b467

Documento generado en 30/06/2022 02:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica